

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Tipo de proceso	Ordinario de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2021-00077-00
Demandante(s):	Luz Elena Botero Rojas
Demandado(a):	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Tema:	Reconstrucción

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: de reconstrucción parcial (artículo 126 del C.G.P.)
Fecha: 7 de marzo de 2023
Hora inicio: 9:06 a.m.
Hora fin: 9:41 a.m.

Asistentes

Apoderado dte: Juan Felipe Bolaño González
Demandado(a): Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Apoderado(a): Mateo Trujillo Orzola
Demandado(a): Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
Apoderado(a): Jeisson Ariel Sánchez Pava
Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

SOLICITUDES Y MOMENTOS IMPORTANTES DE LA AUDIENCIA

Auto de sustanciación: reconoce personería adjetiva

De conformidad con el artículo 75 del C.G.P. se reconoce a los doctores JUAN FELIPE BOLAÑOS GÓNZALEZ y MATEO TRUJILLO URZOLA como apoderados sustitutos de la demandante y de PROTECCIÓN S.A., respectivamente (archivos 060 y 061) vigencia de las tarjetas profesionales consultadas, certificados 1045219 y 1045249.

De conformidad con el informe secretarial obrante en el archivo 048 y en los términos del artículo 126 del C.G.P., se procede a reconstruir la grabación de la audiencia celebrada el 13 de diciembre de 2021.

Se recuerdan cada una de las etapas surtidas, desde el reconocimiento de personería al apoderado sustituto de PROTECCIÓN S.A.; que se agotó la conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Ante la ausencia de la demandante, se suspende la diligencia.

**AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(ART. 80 CPT)**

Fecha: 8 de marzo de 2023

Hora inicio: 1:44 p.m.

Hora fin: 2:06 p.m.

Asistentes

Demandante: Luz Elena Botero Rojas

Apoderado dte: Carolina del Pilar Albarello Marulanda

Demandado(a): Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías
Protección S.A.

Apoderado(a): Mateo Trujillo Orzola

Demandado(a): Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Apoderado(a): Camilo José Díaz Cardona

Min. Público: Raúl Eduardo Varón Ospina

Juez: Adriana Catherina Mojica Muñoz

Auto de sustanciación: acepta renuncia y reconoce personería adjetiva

Se acepta la renuncia presentada por el doctor JEISSON ARIEL SÁNCHEZ PAVA y se reconoce personería al doctor CAMILO JOSÉ DÍAZ CARDONA, como apoderado sustituto de COLPENSIONES, para los fines y en los términos del memorial visible en el archivo 062 (vigencia tarjeta profesional consultada, certificado 962508).

La apoderada de la demandante reasume el poder.

Se reconstruyó el interrogatorio a la demandante y el cierre del debate probatorio.

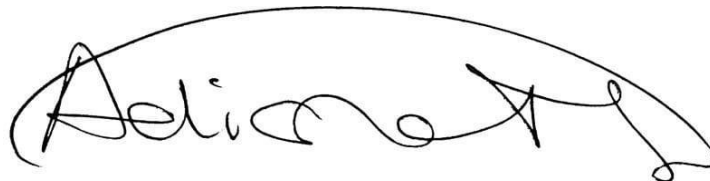
Auto de sustanciación: declara reconstruido parcialmente el expediente

Conforme lo indicado en el artículo 126 del C.G.P. SE DECLARA RECONSTRUIDO PARCIALMENTE EL EXPEDIENTE.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en los siguientes enlaces:

PARTE 1: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/e58eefdc-32de-4d63-a5a1-de568dfb91cb?vcpubtoken=0b46d9fa-3312-4a71-84e2-54a972b79493>

PARTE 2: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d8ca8e01-2977-4217-91fb-960301aaa1a4?vcpubtoken=65c7d1d7-ee67-4e9e-a194-f8505e29f33c>



**ADRIANA CATHERINA MOJICA MUÑOZ
JUEZ**

No requiere firma autógrafa (Art. 2º. Ley 2213 de 2022 y 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

**LILIA STELLA MARTÍNEZ DUQUE
Secretaria Ad hoc**